



Resolución Jefatural

VISTOS:

El Informe N° D000375-2019-MIDIS/PNAEQW-CASG de fecha 10 de abril de 2019, emitido por la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales de la Unidad de Administración, mediante el cual solicita la aprobación de la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma para el ejercicio presupuestal 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y sus modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), con la finalidad de brindar un servicio alimentario a las/los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su ámbito de cobertura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 351-2018-MIDIS de fecha 18 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 019 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – Unidad Ejecutora 007: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma por un monto de S/ 1,676,644,410.00 (Un Mil Seiscientos Setenta y Seis Millones Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Diez y 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución Jefatural N° 003-2019-MIDIS/PNAEQW-UA de fecha 11 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma para el ejercicio presupuestal 2019, el cual incluyó cuarenta y seis (46) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 025-2019-MIDIS/PNAEQW-UA de fecha 07 de febrero de 2019, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma para el Ejercicio Presupuestal 2019 en su versión 2;

Que, mediante Resolución Jefatural N° D000013-2019-MIDIS/PNAEQW-UA de fecha 14 de marzo de 2019, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma para el Ejercicio Presupuestal 2019 en su versión 3;

Que, mediante el documento de vistos, la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales de la Unidad de Administración, solicita la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma para el ejercicio presupuestal 2019, a fin de EXCLUIR tres (3) procedimientos de selección.

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento, dispone que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, asimismo, que la Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE, en su portal institucional, cuando lo tuviere, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, además, que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, establece disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, el numeral 7.6.2 y 7.6.3 de la Directiva antes señalada, establecen que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. Además, señala que en caso se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, la facultad de modificar el PAC se encuentra delegada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 008-2019-MIDIS/PNAEQW de fecha 08 de enero de 2019, a la Jefa de la Unidad de Administración; corresponde que la referida modificación se haga efectiva mediante la emisión de la Resolución Jefatural correspondiente;

Que, mediante Informe N° D000375-2019-MIDIS/PNAEQW-CASG de fecha 10 de abril de 2019, la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales solicita la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma para el año fiscal 2019, con el propósito de excluir tres (03) procedimientos de selección, en aplicación del artículo 6° del Reglamento, siendo que la modificación deberá ser publicada en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles;

Que, estando a lo expuesto en las consideraciones precedentes y en el marco de las normas citadas, resulta procedente la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma para el ejercicio presupuestal 2019, a fin de EXCLUIR tres (3) procedimientos de selección detallado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integral de la presente resolución;

De conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo 1444, y su Reglamento

aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y en uso de las facultades delegadas por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 008-2019-MIDIS/PNAEQW;

Con el visado de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la TERCERA MODIFICACIÓN del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma para el ejercicio presupuestal 2019, a fin de EXCLUIR tres (3) procedimientos de selección detallado en el Anexo N° 01 – EXCLUSION, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- DISPONER que la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales publique la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma para el ejercicio presupuestal 2019, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles de aprobada.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución, en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qw.gob.pe), para conocimiento de los interesados y público en general.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



ANEXO N° 01 - EXCLUSIÓN

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200493-PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR OLLI WARIMA

C) SIGLAS :

OLLI WARIMA

D) UNIDAD EJECUTORA :

1455

F) PLIEGO :

MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

Item	Unidad Ejecutora	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
10	1 - Unica	0 - Para la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	211 - Adquisición Simplificada	2 - SERVICIOS		0 - NO		SERVICIO DE ANALISIS FISICO Y QUIMICOS DE MUESTRAS DE DESAYUNOS Y ALMUERZOS RESISTIDOS POR EL FRUCCO	30 - Servicio	1 - Soles		5000.00	00	2 - Febrero
12	1 - Unica	0 - Para la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	211 - Adquisición Simplificada	2 - SERVICIOS		0 - NO		SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE UN APLICATIVO INFORMATICO PARA LA SISTEMATIZACION DE LOS RESULTADOS DE AGUSTO Y ALMUERZOS DEL PNEEDW	30 - Servicio	1 - Soles		5000.00	00	2 - Febrero
13	1 - Unica	0 - Para la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	300 - Selección de Contratos Individuales	2 - SERVICIOS		0 - NO		SERVICIO DE SUPERVISION DE UN APLICATIVO INFORMATICO PARA EL CALCULO DE DOSIFICACIONES Y ELABORACION DE RECETAS DEL FRUCCO	30 - Servicio	1 - Soles		4000.00	00	2 - Febrero



Handwritten signature

